



Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Gestión
Ambiental



Firmado digitalmente por:
ARANIBAR TAPIA Sonia
Beatriz FAU 20402066658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

MINAM

Fecha: 05/02/2021 16:52:25-0500

**REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESAS
OPERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS
EO-RS-0320-19-21101
ANEXO 01**

ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO AUTORITATIVO N° 00032-2021-MINAM/VMGA/DGRS (Modificación de la información)

1. EMPRESA:

- Razón Social : **EMPRESA AMBIENTALISTA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**
- N° RUC : 20571615747
- Representante Legal : Israel Cervantes Román

2. DIRECCIÓN TÉCNICA

- Responsable técnico : Roger Renan Luque Arapa
- Profesión : Ingeniero Químico
- N° CIP : 151649

3. REGISTRO:

La Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente emite la presente constancia de **modificación de la información** en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos de número **EO-RS-0320-19-21101** del 16 de octubre de 2019, a favor de la **EMPRESA AMBIENTALISTA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** según el siguiente detalle:

- Se modifica el ítem 3 del Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos de número **EO-RS-0320-19-21101** del 16 de octubre de 2019, respecto al responsable técnico, según el ítem 2 de la presente constancia, conforme se indica en la Resolución Directoral N°00108-2021-MINAM/VMGA/DGRS sustentado en el Informe N° 00281-2021-MINAM/VMGA/DGRS, el cual forma parte integrante de la presente.
- La presente constancia se emite en cumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento N° 9 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del MINAM aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2010-MINAM y sus modificatorias aprobadas mediante Decreto Supremo N° 007-2018-MINAM, Resolución Ministerial N° 024-2019-MINAM, la Resolución Ministerial N° 087-2020-MINAM y la Resolución Ministerial N° 102-2020-MINAM concordado con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- Se mantienen las demás condiciones que contiene el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos de número **EO-RS-0320-19-21101** del 16 de octubre de 2019 en los ítems 1, 2, 4, 5 y 6, así como, lo demás descrito en el Informe N° 00887-2019-MINAM/VMGA/DGRS-FONC.

Lima, 05 de febrero de 2021

Documento Firmado Digitalmente

Sonia Beatriz Aranibar Tapia

Directora General de Gestión de Residuos Sólidos

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e

¹ Corresponde a la SUCE N° 2020666327 (Expediente N° 2020079633)



PERU

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Gestión
Ambiental

**REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESAS
OPERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS
EO-RS-0320-19-21101
ANEXO 01**

integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **f71253**